BANCO PICHINCHA

PRODUCTO:	**TECHO PROPIO**
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	**22.10.2017**
BANCA:	**PERSONAS**

CONCEPTO	TARIFAS EN MN			MODALIDAD OPORTUNIDAD DE COBRO	OBSERVACIONES
	tasa / S/	min	max		
TASAS					
Personas				Plazo del crédito a 20 años.	Base 360 días.
- Hasta S/ 20,000			14.00%		
- De S/ 20,001 a más			13.00%		
Empresarios MYPE		-	15.00%		Empresarios de la pequeña o microempresa, con renta de 3era Cat (RUS,RE;RG) evaluados por microempresa.
COMISIONES					
Envío físico de estado de cuenta	S/ 3.00			Se cobra en la cuota mensual.	Se cobra en caso de envío físico del estado de cuenta.
Modificación de condiciones	S/ 200.00			Por cada solicitud	Por cambio de fecha, plazo, valor cuota, titularidad u otros.
Evaluación de Póliza de Seguro Endosada	S/ 200.00			Por cada solicitud	Por evaluar el seguro del cliente a ser endosado al Banco.
PENALIDADES					
Por incumplimiento de pago					
- Del día 01 al día 08	S/ 50.00				
- Del día 09 al día 15	S/ 60.00				
- Del día 16 al día 30	S/ 100.00				
- Del día 31 al día 60	S/ 110.00				
- Del día 61 en adelante	S/ 120.00				

CONCEPTO	TARIFAS EN MN			MODALIDAD OPORTUNIDAD DE COBRO	OBSERVACIONES
	tasa / S/	min	max		
GASTOS					
Seguro de Desgravamen				Se cobra en la cuota mensual.	Tasa mensual sobre saldo insoluto.
- Individual	0.047%				
- Mancomunado	0.080%				
Seguro de Todo Riesgo	0.026%			Se cobra en la cuota mensual.	Tasa mensual sobre valor de reconstrucción del inmueble.
Gasto de Tasación				Pago único al inicio del trámite.	Los costos son referenciales y pueden variar según la provincia donde se ubique el inmueble.
- Todas las plazas	S/ 140.00				
Gastos Notariales				Pago único al inicio del trámite.	
- Inmueble terminado	S/ 250.00				Con ficha registral.
- Bien futuro	S/ 370.00				
Gastos Registrales(1)				Pago único al inicio del trámite.	Según cálculo de RRPP(1)
NOTAS					
(1) RRPP = Registros Públicos. La institución determina el monto a pagar sobre la base del valor de la compra-venta y el valor de la hipoteca.					

La empresa tiene la obligación de difundir esta información de acuerdo con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.